

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Entidades

C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, a 25 de septiembre de 2026

Ref.: BSV OPPORTUNITIES B, F.C.R.E. (el “Fondo”)

Hecho Relevante – Disolución y liquidación del Fondo

Estimados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (la “**LECR**”), por la presente ponemos en conocimiento de la Comisión que, en fecha 23 de septiembre de 2026, el Consejo de Administración de la sociedad gestora del Fondo, BIG SUR VENTURES, S.G.E.I.C., S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 26.1 del Reglamento de Gestión del Fondo, ha acordado por unanimidad la disolución del Fondo, con efectos desde dicha fecha, al haber quedado el Fondo sin activos ni objeto, abriéndose en consecuencia el periodo de liquidación del Fondo y suspendidos los derechos de suscripción y reembolso de las participaciones..

Dicho acuerdo de disolución fue asimismo puesto en conocimiento de los partícipes del Fondo en la Junta de Partícipes celebrada el día 24 de septiembre de 2026, en la que estos tomaron razón del mismo.

Atentamente,

BIG SUR VENTURES, S.G.E.I.C. S.A.